

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de febrero de 1990 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° de

2. **OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Dr. Federico Chiriboga Vásconez	casado	ecuatoriana	Quito
Ldo. Gindier Acevedo Uribe	casado	colombiana	Quito
Ldo. Gindier Acevedo Amaya	casado	colombiana	Quito

Las señoras María Teresa Carral de Chiriboga, María Aidee Amaya de Acevedo y María Luisa Meiller de Acevedo, comparecen para autorizar la inversión de sus cónyuges; las mencionadas señoras son de nacionalidad mexicana la primera, colombiana la segunda y peruana la tercera, casadas, domiciliadas en Quito.

3. **RAZON SOCIAL Y PLAZO.-** La razón social de la compañía es "ACEVEDO Y ASOCIADOS CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: "la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación."

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es S/.700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/.1.000,00 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.350.000,00; y, saldo a pagarse S/.350.000,00, que será cancelado en el plazo de un año.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

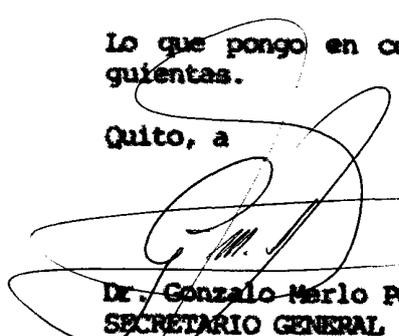
00000017

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

1. 1950



Dr. Gonzalo Marlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL



MTC  
212

---

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

Quito